



La movilidad es de todos

Mintransporte

[Inicio](#) [Transparencia](#) [Atención al ciudadano](#) [Participación](#) [Ministerio](#) [Ministra](#) [Planeación](#) [Normatividad](#) [Prensa](#) [Héroes](#) [Transportadores](#)

Supertransporte formula cargos en contra del centro de diagnóstico automotor Tecnimas, por presuntas irregularidades en la revisión técnico-mecánica del vehículo implicado en el siniestro ocurrido en el Túnel de los Venados

Inicio

Supertransporte formula cargos en contra del centro de diagnóstico automotor Tecnimas, por presuntas irregularidades en la revisión técnico-mecánica del vehículo implicado en el siniestro ocurrido en el Túnel de los Venados

[Compartir](#)

[Buscar](#)

Compartir en:





- *Luego de realizar las respectivas averiguaciones preliminares, la Superintendencia de Transporte encontró méritos para formular cargos en contra del CENTRO DE DIAGNÓSTICO TECNIMAS S.A.S., organismo de apoyo al tránsito que realizó la Revisión Técnico Mecánica al tractocamión de placa TRD 496, vehículo que se vio implicado en el siniestro ocurrido el 4 de enero de 2022 en la vía “La Línea” a la altura del túnel Los Venados, hecho que dejó ocho muertos y 36 heridos.*
- *La Superintendencia de Transporte como autoridad encargada de inspeccionar, controlar y vigilar el cumplimiento de la normatividad que rige el sector, estableció que el CENTRO DE DIAGNÓSTICO TECNIMAS S.A.S., presuntamente, no realizó las pruebas de frenado al tractocamión de placa TRD 496 de forma idónea, al omitir la revisión correspondiente al eje 1 del vehículo. Así mismo, se omitió indicar en el Formato Uniforme de Resultados, el reporte de la profundidad de labrado de la llanta de repuesto.*
- *En caso de ser encontrado responsable el Centro de Diagnóstico Automotor podrá ser sancionado con suspensión de la habilitación, que consiste en dejar de prestar el servicio a los usuarios y la pérdida de la interconexión con el Registro Único Nacional de Tránsito RUNT.*
- *En razón a las posibles implicaciones que pudieron tener las omisiones e irregularidades advertidas, la SuperTransporte compulsó copias a la Fiscalía General de la Nación para el esclarecimiento de los hechos que se encuentran actualmer*

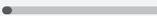
Recursos

Contra el acto administrativo de apertura de investigación de la Superintendencia de Transporte en la Ley 1437 del 2011. Como siempre, se garantizarán los principios del debido proceso y el de adelantará de conformidad con lo establecido en la ley.

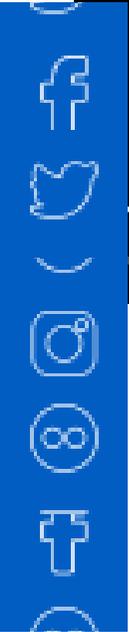
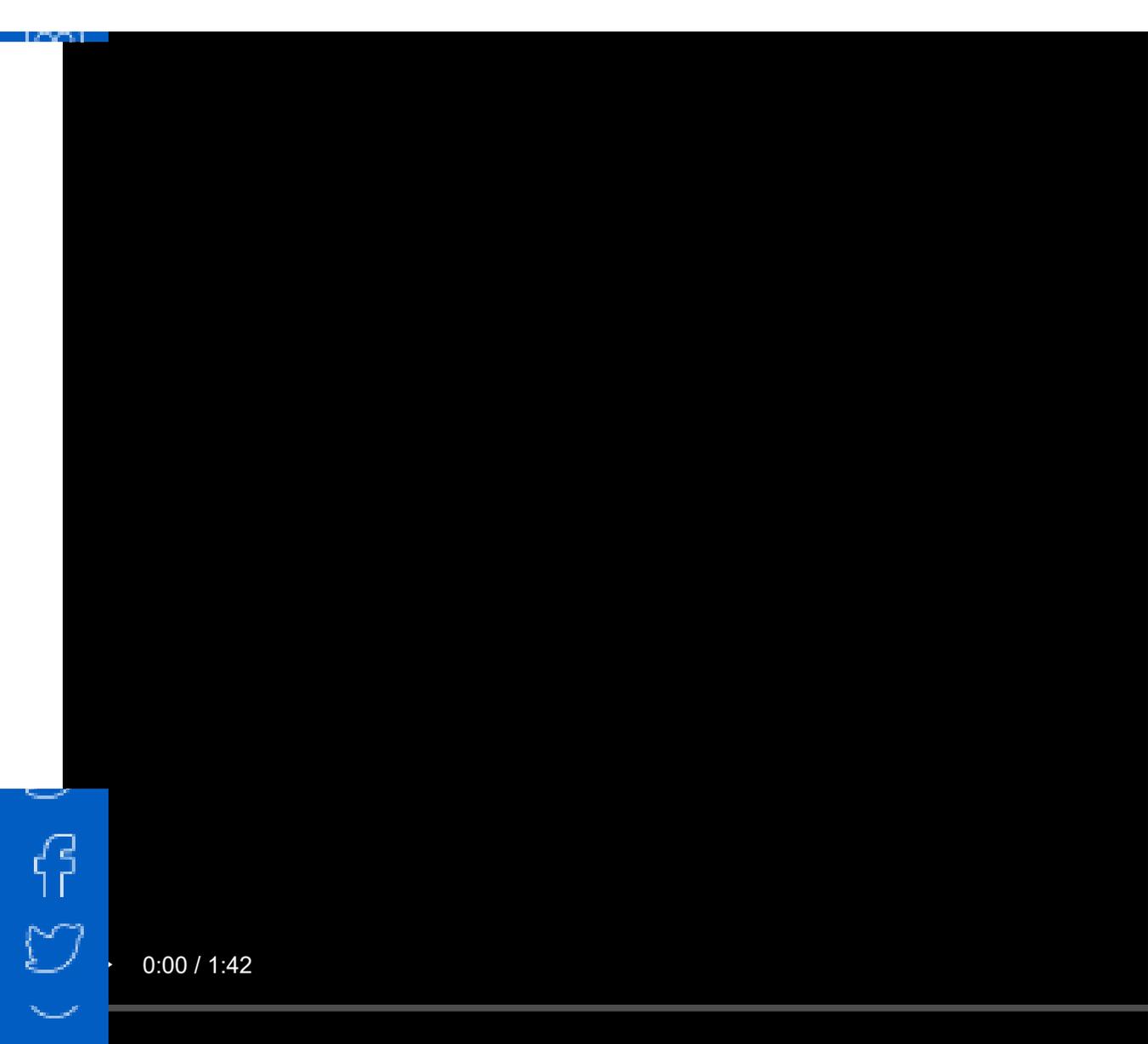
Para la Superintendencia de Transporte la legalidad y la debida prestación de los servicios a los Centros de Diagnóstico Automotor, resultan fundamentales en procura de la integridad de todos los peatones. Por lo tanto, las funciones de inspección, vigilancia y control se ejercen con el propósito de la normatividad relacionada con los requisitos de habilitación, funcionamiento y operación. Es así como se aplican sanciones, como resultado de actuaciones administrativas adelantadas en contra de Centros de Diagnóstico Automotor.

Canales de Atención

La Superintendencia de Transporte es una Entidad cercana a los ciudadanos y por eso, cuenta con canales de atención para recibir reclamos y atender las solicitudes de los empresarios y usuarios del sector, a través del correo electrónico, un chat virtual disponible de lunes a viernes de 8:00 am a 5:00 pm en la página web www.supetransporte.gov.co o a través de una línea de whatsapp 3185946666. Así mismo, de manera presencial en la Diagonal 25g No 95ª-85.

▶ 0:00 / 1:42   





0:00 / 1:42

Superintendente de Transporte, Wilmer S

Número de visitas a esta página 66
Fecha de publicación 16/02/2022
Última modificación 16/02/2022





El futuro es de todos

Gobierno de Colombia

- Presidencia
- Vicepresidencia
- MinJusticia
- MinDefensa
- Cancillería
- MinInterior
- MinHacienda
- MinMinas

Aplicativos Institucionales

Observatorio de Transporte de Carga por Carretera (OTCC)
 RNDC
 Correo Institucional
 Orfeo
 Sice TAC
 Portal Logístico de Colombia
 SINC
 SIRTPC

Ansemitra
 Manual de señalización
 Plan Vial Regional
 Peajes Electrónicos
 Gestor de Proyectos de Infraestructura (GPI)
 Plan Nacional de Vías para la Integración Regional

Servicios al ciudadano

Directorio Funcional
 Participación ciudadana
 Peticiones, quejas y reclamos
 Biblioteca
 Trámites, servicios y trámites
 Datos Abiertos
 Sede electrónica



Certificaciones de calidad | Políticas de privacidad | Términos de uso | Movilidad

Última fecha de actualización: Miércoles 16 de febrero

Ministerio de Transporte
 Calle 24 # 60 - 50 Piso 9
 Centro Comercial Gran Estación II (Bogotá, D.C - Colombia)

Horario de Atención: 8:30 a.m. a 4:30 p.m.

Solo atención presencial por agendamiento

<https://bit.ly/3AjYqyH>

Teléfono de atención: (+57 60 1) 3240800
 Línea gratuita:

01 8000 112042

Línea de Transparencia:

01 8000 110950

Canales oficiales
 Portal web [aquí](#)

Correo institucional: servicioalciudadano@mintransporte.gov.co

Correo de notificaciones judiciales: notificacionesjudiciales@mintransporte.gov.co

[Más Información canales de atención.](#)

Horario de atención canal telefónico:

Lunes a viernes de 7:00 a.m. - 5:00 p.m.

